



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

DECLARACIÓN JURADA

REF.: ACTO DE APERTURA

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

MODALIDAD: Licitación de Menor Cuantía N° 03/2026

ID N°: 482929

FECHA: 04 de mayo de 2026

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Justificación según artículo 59° Resolución DNCP N° 230/2025

La presente justificación técnica se emite en el marco del proceso de Licitación de Menor Cuantía para la adquisición de un camión recolector con compactador de residuos, impulsado por la Municipalidad de Carapeguá, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 230/25, específicamente en su Artículo 59.

La necesidad de llevar adelante la apertura de sobres en tiempo y forma responde a la urgencia institucional de mantener activo los servicios de recolección de residuos sólidos urbanos, el mantenimiento de los caminos en las compañías, la limpieza de los distintos barrios de la ciudad, los cuales constituyen un componente esencial para la salubridad pública, la protección ambiental y la calidad de vida de los habitantes del distrito.

Actualmente, la Municipalidad enfrenta limitaciones operativas debido a la insuficiencia de los equipos disponibles, lo que repercute negativamente en la eficiencia del servicio. En este contexto, la disponibilidad de combustible para suministrar a las maquinarias permitirá optimizar la capacidad de recolección, los mantenimientos de caminos, mejorar la frecuencia del servicio y minimizar riesgos sanitarios asociados a la acumulación de residuos y las dificultades de los pobladores en cuanto a la movilidad para salir desde sus respectivas compañías.

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Resolución DNCP N° 230/25, la apertura de sobres constituye un acto esencial dentro del procedimiento de contratación, garantizando los principios de transparencia, concurrencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Cualquier dilación injustificada en esta etapa implicaría un retraso en la adjudicación y posterior ejecución contractual, afectando directamente la prestación de un servicio básico a la ciudadanía.

Cabe destacar que la adquisición del combustible objeto del llamado redundará en un beneficio directo y tangible para la comunidad de la Municipalidad de Carapeguá, contribuyendo a mantener condiciones adecuadas de higiene urbana, prevenir enfermedades, mejorar el entorno ambiental y elevar la calidad de vida de la población en general.


Nelli Raquel Rodas Gonzalez



Municipalidad de Carapeguá

Departamento de Paraguari - Paraguay

Intendencia Municipal

Telefax: 0218-212985

Por lo expuesto, se concluye que demorar la apertura de sobres no solo contraviene los principios rectores establecidos en la normativa vigente, sino que también resulta perjudicial para los pobladores del municipio, quienes dependen de un servicio eficiente y continuo de recolección de residuos y el mantenimiento de los caminos.

En consecuencia, se justifica plenamente la realización de la apertura de sobres en la fecha prevista, a fin de garantizar la continuidad del proceso licitatorio y la pronta incorporación del bien requerido en beneficio del interés público.

Las veracidades de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.



Lic. Nelli Rodas
Encargado de la UOC
Municipalidad de Carapeguá